

Opinión 004: Reactualización del Convenio Simón Rodríguez

Cartagena de Indias, 23 de Mayo de 1999

Embajador
SEBASTIAN ALEGRETT
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Lima, Perú

De mi consideración:

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), basado en el Artículo 44 del Acuerdo de Cartagena, Decisión 441 y demás normas complementarias, ha decidido emitir la siguiente Opinión sobre

Reactualización del Convenio Simón Rodríguez de integración sociolaboral.

En la Reunión de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina realizada en Cartagena de Indias, Colombia, los días 20 y 21 de mayo de 1999, se aprobó la Declaración de Cartagena de Indias así como el Plan de Acción, a través del cual se crearon tres Grupos de Trabajo que se encargaran de analizar temas de la máxima importancia para la agenda de este Consejo Consultivo, tales como la libre circulación de los trabajadores dentro de la Subregión, la seguridad social así como la actualización del Coonvenio Simón Rodríguez de integración sociolaboral.

En tal sentido, se ha efectuado la propuesta para la próxima entrada en funcionamiento del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo que deberán elevar ante los órganos correspondientes del Sistema Andino de Integración propuestas concretas referidas al mejoramiento de las condiciones sociolaborales dentro de la Subregión.

Al respecto, señalamos que nuestro Consejo está en contra de la creación de nuevos entes burocráticos por considerar que éstos no ayudarán al desarrollo del proceso de integración, teniendo en cuenta, además, que existen dos entes consultivos como son el empresarial y el laboral, a los cuales no se les da la debida participación; por estas razones solicitamos tener en cuenta nuestro rechazo a la aprobación del mencionado Consejo Asesor de Ministros de Trabajo.

Por el contrario, el Consejo Consultivo Laboral Andino considera indispensable su participación activa y permanente en las labores que se desarrollan en lo relativo a los tres temas señalados y a todo el proceso de integración en general.

Asimismo, nuestro Consejo Consultivo considera urgente la actualización y puesta en vigencia del Convenio Simón Rodríguez, para su adecuada inserción como mecanismo que responda eficazmente a las legítimas aspiraciones de la inmensa mayoría de nuestra población. Opinamos que el futuro Convenio Simón Rodríguez debería convertirse en el gran Foro de la Integración Andina, donde tengan participación activa los diversos sectores de nuestra sociedad civil para la discusión y propuesta de soluciones concretas a los acuciantes problemas sociales que compartimos.

En tal sentido, alcanzaremos a la Secretaría General de la Comunidad Andina, a la brevedad posible, nuestra propuesta de actualización.

Atentamente,

Víctor Pardo Rodríguez
Presidente
Consejo Consultivo Laboral Andino

